

María José Martínez Herrero

Partner at Galibier Legal en GALIBIER LEGAL, S.L.P.



Declarada la nulidad del despido cuya causa es contraer Covid-19 por discriminatorio

La empresa demandada no tenía ningún otro motivo para proceder al despido que la enfermedad por Covid-19 de la persona empleada

El día 1 de febrero de 2021 se determinó, en el Juzgado Social de Mataró, la **Sentencia que declara la nulidad de un despido efectuado de manera improcedente** llegando a la conclusión de que el único motivo era por causa de la Covid-19. La magistrada **Raquel Martín Bailón** consideró que la empresa demandada no tenía ningún otro motivo para proceder al despido que la enfermedad por Covid-19 de la persona empleada. En este sentido, considera que se está estigmatizando a la persona demandante por discriminación y asimila la enfermedad como una discapacidad, aplicando la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tras la publicación de la Sentencia de fecha 1 de febrero de 2021 dictada por el Juzgado Social 1 de Mataró, mediante la que se declara la nulidad del despido de un trabajador que se encontraba en situación de incapacidad temporal por COVID-19, a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |